Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 11 de junio de 2024

QUIENES SUSCRIBEN DALILA NOEMI ZARZA PAREDES CON C.I. N° 2.313.481 COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP Y EL SR. GUILLERMO SILVEIRA CON C.I. N° 934.678 COORDINADOR DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS A CONTINUACIÓN SON CORRECTOS Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	325
NOMBRE DE PROYECTO:	Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 departamentos geográficos del país.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliario a establecimientos educativos para Asunción y los 17 departamentos geográficos del país" - ID N° 422151.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	573.369.007.358
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	9.334.687.000
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	3.396.467.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	53.231.744.719

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa

1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DEL PROYECTO	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

Arq. Guillermo Silveira
COORDINADOR
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py